Santander de Quilichao, Cauca, 01 octubre de 2026.

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACION

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. 011 de 11 de octubre de 2024, por el cual se aprueba el estatuto de contratación de Quilisalud E.S.E., y de acuerdo al manual de contratación adoptado mediante resolución número 147 del 01 de noviembre de 2024, se requiere suscribir un contrato de PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA, necesarios para la atención de actividades de la entidad en caso de requerirse.

1-JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

El Estado Colombiano en la búsqueda de "mejorar el bienestar y la salud de las personas sin exclusiones, fortalecer el sistema de salud y aumentar su capacidad resolutiva frente a los desafíos presentes y contingentes" de acuerdo con lo establecido en la Ley 1751 de 2015; el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencial Mundial de la Vida", propone: "optimizar el modelo de salud con enfoque promocional y preventivo basado en la Atención Primaria en Salud (APS) y establece la necesidad de desarrollar equipos interdisciplinarios territorializados permanentes y sistemáticos, para garantizar la promoción de la salud y prevención de la enfermedad, a través de la coordinación de acciones sectoriales e intersectoriales.

De acuerdo con lo anterior la conformación y operación de equipos básicos de salud se establece como una prioridad para propender por la garantía del derecho fundamental a la salud de las personas, familias y comunidades en los territorios. La estructura, organización y dinámica de estos equipos responderá a las características de la comunidad y a las condiciones socio culturales, ambientales, demográficas con respuestas favorezcan el acceso de la población a los servicios de salud, la integración entre servicios y modalidades de atención en salud y la articulación intersectorial para el desarrollo de acciones complementarias desde los otros sectores que fortalezcan el cuidado de la salud y la afectación positiva de determinantes sociales de la salud.

En este contexto del nivel primario se establece a los equipos básicos de salud territorial como "equipos de salud que se integran siguiendo un abordaje transdisciplinario que facilite la coordinación entre los diferentes niveles. Dicho abordaje se centra en el fortalecimiento de la vida saludable en la vida cotidiana, en el ecosistema y en un sistema de cuidados centrado en la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, la recuperación de las personas con dolencias y/o enfermedades, la rehabilitación y los cuidados paliativos, donde se recurra a nodos con especialistas focales que actúan de soporte"

Por otra parte, el nivel primario deber ser el nodo articulador de las redes integradas, que, por medio de estos equipos transdisciplinares, trascienda más allá de ser una puerta de entrada al sistema, está llamado a ser mucho más que un umbral de acceso, debe ser un espacio que coordine respuestas intersectoriales, comunitarias y terapéuticas en el proceso

de conseguir una población más saludable, y que realice su labor con gran eficacia y efectividad (OPS, 2019)

Teniendo en cuenta que en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 Colombia Potencia Mundial de la Vida, se busca hacer efectiva la Atención Primaria en Salud - APS, para lo cual es necesaria la creación de Centros de Atención Primaria en Salud - CAPS, que permitan dar cumplimiento a los tres componentes de esta estrategia y generar una respuesta desde el nivel primario de atención con acciones universales, sistemáticas, permanentes, contiguas a los lugares de residencia de la población y territorializadas.

Los Equipos Básicos de Salud corresponden a la estructura funcional y operativa de los prestadores de servicios de salud, en capacidad de ejecutar atenciones de forma permanente y sistemática para el cuidado integral de la salud de las personas y familias por curso de vida en los diferentes entornos, bajo enfoque diferencial poblacional y territorial, en el marco de la estrategia de Atención Primaria en Salud.

Este equipo garantiza el contacto permanente con las personas, familias y comunidades para el acceso a la atención en salud, incluyendo la valoración integral para la promoción de la salud y la detección temprana de alteraciones, protección específica, diagnóstico y tratamiento. Prestarán servicios a las personas, familias y comunidades en el territorio asignado mediante la modalidad extramural, con la articulación para la continuidad del cuidado en el contexto de las redes.

Mediante la RESOLUCIÓN No. 00000436 del 10 marzo 2026 "Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, del rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993", a unas Empresas Sociales del Estado para el fortalecimiento del nivel primario, basado en la Atención Primaria en Salud, a través de la conformación y operación de equipos básicos de salud".

Artículo 1. Asignación de recursos. Asignar recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, a las entidades que se señalan a continuación, para el fortalecimiento de la Atención Primaria en Salud a través de la conformación y operación de equipos básicos de salud, por un valor de **CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL OCHENTA Y PESOS ($185.103.520.081) M/CTE**, de la siguiente manera:

Departamento distrito	No	Empresa social del estado	Municipio beneficiario	Tipo EBS	No. EBS	# meses operación	Recurso asignado	Total, de recurso asignado ese
Cauca	70	Empresa social del	Santander Quilichao	Rural	11	3	$ 2.152.804.500	$3.400.190.000

		estado Qulisalud ESE		Rural	10	4	$ 2.609.460.000	
				Urbano	4	3	$ 474.438.000	
				Urbano	4	2	$316.292.000	

El Artículo 2 de la resolución antes citada **Destinación.** Los recursos asignados en el artículo 1° de esta resolución, serán destinados exclusivamente al fortalecimiento del nivel primario, en la Atención Primaria en Salud, a través de la conformación y operación de Equipos Básicos de Salud en los departamentos de Antioquia, Bolívar; Caquetá; Cauca; y Archipiélago de San Andrés en los Providencia y Santa Catalina.

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO QUILISALUD E.S.E., es una entidad pública, descentralizada, del orden municipal, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, que presta servicios de salud de baja complejidad a la población del municipio de Santander de Quilichao, Cauca, creada mediante decreto 036 de 1996, que para cumplir con ese objeto social, se establecieron unos principios básicos que orientaran el desarrollo del mismo, entre ellos los referidos a la eficiencia y la calidad con los cuales se busca mejor utilización de los recursos y la atención humana, personal, efectiva, oportuna y continua.

Para lo cual se requiere el servicio para la ejecución del proyecto de FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD MEDIANTE LA CONFORMACIÓN Y OPERACIÓN DE EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD.

Se establece que las Empresas Sociales del Estado conformarán y operarán el Programa de Equipos Básicos de Salud de acuerdo con los lineamientos expedidos por las Direcciones de Promoción y Prevención y de Prestación de Servicios y Atención Primaria del Ministerio de Salud y Protección Social.

QUILISALUD E.S.E. Requiere para el despliegue y funcionamiento de los equipos básicos de salud se conformarán los equipos básicos de salud con talento humano en salud quienes realizarán las actividades con cada familia y un equipo administrativo de apoyo el cual realizará las gestiones operativas necesarias para el funcionamiento adecuado de los equipos, es necesario un auxiliar de enfermería para la ejecución de los lineamientos del ministerio.

La empresa social del estado QUILISALUD ESE dentro de su plata oficial de cargos no cuenta con el personal idóneo y/o suficiente para atender la necesidad antes planteada la cual se contrae a contratar la Prestación de servicios profesionales en apoyo a la operación de los equipos básicos en salud en virtud de la estrategia ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD

adelantada por el Ministerio de Salud y Protección Social, asignada a nuestra institución mediante resolución No. 00000436 del 10 marzo 2026.

1. OBJETO A CONTRATAR:

PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIADES DEL PROYECTO DE EQUIPOS BASICOS EN SALUD (EBS), FINANCIADO POR EL MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCION SOCIAL Y EJECUTADO POR QUILISALUD ESE BAJO LA RESOLUCION 0436 DEL 2026, EN LA ZONA T12 CANOAS SECTOR 2 LA RINCONADA, LA VETICA , CANOAS, LAS VUELTAS, NACEDERO, CALIFORNIA, JERUSALEM , NUEVO SAN RAFAEL.

2.1 CLASIFICADOR UNSPSC

De acuerdo con el clasificador de Bienes y Servicios establecidos por Colombia Compra Eficiente, este proceso se estipula en el siguiente código:

CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO
85101700	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD

2.2 CONDICIONES TECNICAS GENERALES EXIGIDAS:

1. Cumplir con las condiciones, calidades, cantidades y especificaciones técnicas establecidas, de acuerdo a la naturaleza del contrato.
2. Cumplir con el plazo establecido para la entrega y/o ejecución del objeto contratado, so pena de ser causal de terminación unilateral del contrato por el incumplimiento, excepto cuando medie por escrito alguna causal de fuerza mayor o caso fortuito
3. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
4. Iniciar y ejecutar la obra de acuerdo con los plazos, descripciones y especificaciones previamente aprobados, si aplica.
5. Proporcionar los equipos e insumos necesarios para el desarrollo del objeto contractual.
6. Contar con personal suficiente para la ejecución de las actividades planificadas, si aplica.
7. Las herramientas y/o materiales a usar deben ser con las calidades y especificaciones técnicas exigidas y autorizadas por el supervisor, si aplica.
8. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trances.
9. Tener en cuenta las sugerencias que durante el desarrollo del contrato imparta la empresa por conducto del supervisor del mismo.
10. En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de manera inmediata al funcionario encargado de supervisión del contrato.
11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
12. Cualquier otra dependiendo de la naturaleza del contrato a realizar.

2.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO

Producto / entregable	Acción / actividad asociada	Indicador / criterio de cumplimiento	Medio de verificación	Periodicidad	Peso
1. Gestión técnica del EBS	Participar, desde el ámbito de sus competencias profesionales, en la planeación y articulación de las actividades relacionadas con los productos contractuales del EBS.	Aportes realizados a la planeación y articulación / aportes requeridos × 100	Plan de trabajo, cronograma, actas y/o informes.	Mensual	5%
	Gestionar el adecuado uso, conservación y custodia de equipos, materiales e insumos asignados.	Equipos, materiales e insumos gestionados adecuadamente / equipos, materiales e insumos asignados × 100	Actas de revisión, inventarios y reportes de novedades.	Permanente	3%
	Subtotal producto 1				**8%**
2. Gestión comunitaria y territorial	Aportar al análisis de barreras de acceso y oportunidades de mejora identificadas en el desarrollo de las actividades.	Barreras y oportunidades de mejora identificadas y documentadas / barreras y oportunidades identificadas × 100	Informes, matrices y actas.	Mensual	2%

	Realizar el mapeo y cartografía de factores de riesgo, factores protectores, recursos comunitarios y organizaciones presentes en la zona.	Mapeo territorial realizado y actualizado conforme a los criterios establecidos / mapeo territorial requerido × 100	Matriz de riesgos comunitarios y mapa territorial actualizado.	Inicial y actualización según necesidad	2%
	Desarrollar acciones de fortalecimiento de capacidades de las familias y comunidades para el cuidado de sí, del otro y del entorno, la sana convivencia y la protección de sus integrantes, con énfasis en población priorizada.	Acciones de fortalecimiento realizadas / acciones programadas × 100	Registros de educación, visitas, fichas, listados de asistencia e informes.	Mensual	4%
	Promover capacidades de las personas, familias y comunidades para el ejercicio de la ciudadanía, reconocimiento del derecho a la salud y participación social.	Acciones de orientación y participación realizadas / acciones programadas × 100	Actas, listados de asistencia, registros e informes.	Mensual	2%
	Facilitar espacios de participación, diálogo y concertación comunitaria para la	Espacios de participación realizados / espacios programados × 100	Actas, listas de asistencia, matriz de acuerdos y compromisos y registro fotográfico.	Mensual	3%

	implementación de las acciones de los EBS, reconociendo capacidades, liderazgos, prácticas culturales y formas de organización propias de las comunidades.				
	Analizar necesidades intersectoriales relacionadas con el acceso a servicios y la transformación territorial.	Necesidades intersectoriales analizadas y documentadas / necesidades identificadas × 100	Actas, listas de asistencia, matriz de compromisos y soportes de gestión.	Mensual	2%
	Participar y contribuir a la articulación de acciones intersectoriales desarrolladas en el territorio.	Acciones intersectoriales gestionadas y soportadas / acciones intersectoriales requeridas × 100	Matriz de necesidades, informes, actas y matriz de compromisos.	Mensual	2%
	Subtotal producto 2				**17%**
3. Atención integral y gestión del riesgo en salud	Realizar captación y atención individual de acuerdo con la Resolución 3280 de 2018 y la normatividad vigente, según las competencias profesionales.	Atenciones realizadas y registradas conforme a los criterios establecidos / atenciones requeridas × 100	Registros de atención en el software institucional e historia clínica manual, cuando aplique.	Mensual	8%
	Realizar la identificación y caracterización de las condiciones	Personas y familias caracterizadas / personas y familias	Fichas de caracterizació n, SI-APS y registros institucionales.	Mensual	4%

	individuales, familiares, sociales y comunitarias relacionadas con el bienestar y la salud, de acuerdo con el perfil profesional.	identificadas para caracterización × 100			
	Desarrollar acciones de información, educación y orientación sobre determinantes sociales, factores de riesgo y prácticas de autocuidado.	Actividades educativas realizadas / actividades educativas programadas × 100	Registros de educación, listas de asistencia, registro fotográfico y material educativo.	Mensual	3%
	Identificar factores de riesgo psicosocial y situaciones que requieran orientación, canalización o activación de rutas de atención.	Situaciones identificadas y gestionadas conforme a las rutas aplicables / situaciones identificadas que requieren gestión × 100	Registros, remisiones, fichas y soportes de gestión.	Permanente	4%
	Orientar a personas y familias sobre la oferta de servicios de salud y servicios sociales disponibles, de acuerdo con las necesidades identificadas.	Personas y familias orientadas / personas y familias identificadas con necesidad de orientación × 100	Registros de orientación y remisión.	Mensual	2%

	Realizar la digitalización de los instrumentos diligenciados manualmente en las herramientas definidas para tal fin.	Instrumentos digitalizados y registrados / instrumentos diligenciados que requieren digitalización × 100	SI-APS, bases de datos y reportes.	Mensual	2%
	Registrar las caracterizaciones e identificaciones de riesgo en SI-APS o en la herramienta definida por el Ministerio de Salud y Protección Social.	Registros cargados correctamente / registros generados que requieren cargue × 100	SI-APS y reportes de cargue.	Mensual	2%
	Gestionar la realización de los exámenes de laboratorio requeridos, de acuerdo con las necesidades identificadas y competencias profesionales.	Gestiones realizadas / gestiones requeridas × 100	Solicitudes, órdenes, registros de laboratorio, resultados, remisiones y soportes de gestión.	Permanente / mensual	2%
	Desarrollar intervenciones colectivas en los diferentes entornos de vida cotidiana, en articulación con el PIC y el equipo interdisciplinario.	Intervenciones realizadas / intervenciones programadas × 100	Informes, fichas de caracterización, listas de asistencia, registros de tamizaje, actas y evidencias fotográficas.	Según programación / mensual	3%
	Subtotal producto 3				**30%**
4. Gestión de salud materno-perinatal	Desarrollar búsqueda activa comunitaria de gestantes sin control prenatal,	Gestantes identificadas y gestionadas / gestantes identificadas	Base de gestantes, registros de búsqueda activa, visitas	Mensual	3%

	con inasistencia a controles o con factores de riesgo.	con necesidad de gestión × 100	domiciliarias y remisiones.		
	Realizar educación individual y grupal en preparación para la maternidad y paternidad, lactancia, planificación familiar y signos y síntomas de alarma obstétrica.	Actividades educativas realizadas / actividades educativas programadas × 100	Listas de asistencia, actas, registros de educación y material educativo.	Mensual	3%
	Realizar captación y tamización mediante pruebas de embarazo a mujeres en edad fértil identificadas, de acuerdo con los criterios establecidos.	Pruebas de embarazo realizadas / pruebas requeridas × 100	Registros de tamizaje en el software institucional, resultados y soportes de seguimiento o remisión.	Permanente / mensual	2%
	Apoyar la identificación de gestantes y puérperas y desarrollar acciones de orientación según corresponda.	Gestantes y puérperas identificadas y orientadas / gestantes y puérperas identificadas con necesidad de orientación × 100	Registros de búsqueda, caracterización, orientación y remisión.	Mensual	4%
	Subtotal producto 4				**12%**

5. Gestión de salud infantil y nutricional	Desarrollar acciones de educación y orientación dirigidas a familias y cuidadores sobre signos y síntomas de alarma que requieran consulta o atención inmediata.	Actividades educativas realizadas / actividades educativas programadas × 100	Registros de educación, actas, registro fotográfico y material educativo.	Mensual	3%
	Verificar el estado de vacunación y suplementación con micronutrientes en menores de cinco años.	Niños con esquema de vacunación y suplementación verificado / niños identificados × 100	Base de demanda inducida, registros de vacunación y soportes de seguimiento.	Mensual	5%
	Subtotal producto 5				**8%**
6. Gestión de enfermedades crónicas	Gestionar la canalización de situaciones que requieran atención profesional o institucional, de acuerdo con las competencias y rutas establecidas.	Situaciones canalizadas o remitidas según necesidad / situaciones identificadas que requieren canalización o remisión × 100	Remisiones, registros y matriz de seguimiento.	Según necesidad	2%
	Desarrollar educación individual y grupal sobre autocuidado, adherencia al tratamiento y estilos de vida saludables.	Actividades educativas realizadas / actividades educativas programadas × 100	Listas de asistencia, registros de educación individual, registro fotográfico y material educativo.	Mensual	2%

	Realizar seguimiento domiciliario a pacientes con baja adherencia, inasistencia o barreras de acceso.	Pacientes con seguimiento realizado / pacientes identificados con necesidad de seguimiento × 100	Registros de seguimiento domiciliario, reporte de inasistentes y remisiones.	Mensual	4%
	Subtotal producto 6				**8%**
7. Gestión de información, aseguramiento y salud pública	Mantener actualizada y organizada la información derivada de las actividades desarrolladas, garantizando la trazabilidad de los productos contractuales.	Registros completos, oportunos y consistentes / registros generados × 100	SI-APS, bases de datos e informes.	Mensual	3%
	Realizar búsqueda activa comunitaria mensual de sintomáticos respiratorios y gestionar los casos identificados.	Búsquedas activas realizadas y casos gestionados / búsquedas y casos requeridos × 100	Base de seguimiento, registros de búsqueda activa, captación, remisión y seguimiento.	Mensual	3%
	Contribuir a la verificación del estado de afiliación en salud de las familias atendidas e identificar personas sin afiliación.	Personas con estado de afiliación verificado y gestionadas cuando corresponda / personas identificadas × 100	Base de personas no afiliadas, registros de orientación y soportes de gestión o remisión para el aseguramiento.	Mensual	4%
	Subtotal producto 7				**10%**

8. Articulación y fortalecimiento técnico	Participar en capacitaciones, reuniones, mesas técnicas y demás espacios de articulación relacionados con el objeto y las obligaciones contractuales, con el propósito de fortalecer la ejecución de las actividades y favorecer el cumplimiento de los lineamientos técnicos y operativos aplicables.	Participación acreditada en espacios pertinentes / espacios convocados relacionados con el objeto contractual × 100	Formatos de asistencia firmados por el capacitador o responsable de la reunión, actas y evidencia fotográfica cuando aplique.	Mensual	7%
	Subtotal producto 8				**7%**
	TOTAL				100 %

2.4 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:

DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.

a) Prestar las instalaciones de QUILISALUD E.S.E., el cual cuente con los equipos, materiales necesarios, que permitan el cabal cumplimiento de las actividades objeto del presente contrato.

b) Efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente el pago de los bienes y/o servicios que el Contratista haya prestado a ésta con base en el presente contrato.

c) Realizar la supervisión del contrato mediante el supervisor designado por la Gerencia.

d) Pagar al Contratista el valor del presente contrato en la forma, tiempo y precios pactados en el contrato; previa presentación del informe de las actividades desarrolladas, planillas de registro con firma o huella de los trabajadores atendidos y la cuenta de cobro debidamente legalizada.

3 Análisis del Sector:

El mercado nacional y/o regional, cuenta con personas naturales y jurídicas con suficiente idoneidad y trayectoria para desarrollar el objeto del contrato a suscribir, entre ellos encontramos personas naturales y jurídicas con la experiencia que se requiere para la adquisición de bienes y servicios.

En cuanto a la oferta, se tendrá en cuenta las personas naturales o jurídicas con el perfil descrito anteriormente que presten sus servicios en la región, y que cuenten con la experiencia e idoneidad para realizar las actividades requeridas, así como de quien presenta cotización para efecto de análisis de precios de mercado y referencia técnica.

en el presente asunto se pretende realizar la contratación de una persona natural o jurídica que cuente con amplia experiencia y los conocimientos que requiere la Entidad, para que de esta manera las actividades diarias que realiza las áreas asistenciales y administrativas de la ESE QUILISALUD no presenten inconvenientes funcionales que limiten su normal desarrollo.

3.1 Agentes que componen el sector:

Para este proceso los posibles oferentes son de contexto local y regional, que prestan servicios los cuales tienen experiencia e idoneidad la cual es evidenciada a través del certificado de experiencias laborales aportadas por el contratista.

3.2 Aspectos generales del mercado:

Para determinar el valor estimado del contrato de conformidad con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo, se ha tomado como base y referente el alcance del objeto contractual a desarrollarse, el plazo de ejecución, la experiencia e idoneidad con los que debe contar el contratista que se requiere para cubrir la necesidad de la Entidad tanto en las áreas administrativas como asistenciales.
los documentos técnicos requeridos para contratar con la Entidad, además que no presenten antecedentes frente a los organismos de control nacional, para que de esta manera se preste siempre un servicio acorde con las necesidades del contratante, estableciendo un ambiente de confiabilidad, que manejen toda la entrega en las instalaciones de la institución y que tenga capacidad financiera para aceptar pagos mensuales o una vez se haya cumplido con la entrega del objeto contratado.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato a celebrar será por la suma: SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL PESOS. ($7.705.000).

La ESE QUILISALUD tuvo en cuenta para asignar el valor a contratar la necesidad, el presupuesto asignado para la vigencia 2026, revisión de base de datos de precios históricos.

4.1 FORMA DE PAGO:

Se pagará en tres cuotas parciales de conformidad con la ejecución contractual.

4.2 PLAZO DEL CONTRATO

SESENTA Y SIETE (67) DIAS.

4.3 DOMICILIO CONTRACTUAL:

El domicilio contractual, en el que el CONTRATISTA ejecutará el objeto del contrato, es la ciudad de Santander de Quilichao - Cauca.

4.4 **SUPERVISIÓN**

El Gerente de la Entidad designará un funcionario de QUILISALUD para ejercer la supervisión del presente contrato, quien se encargará de certificar el cumplimiento del contrato.

5. IDENTIFICACION DEL TIPO DE CONTRATO

Contrato de prestación de servicios	X	Contrato de suministro	
Contrato de compraventa		Contrato de obra	
Contrato de arrendamiento		Contrato de consultoría	
Contrato de mantenimiento		Otro (cuál?)	

5.1 FUNDAMENTO JURIDICO

Articulo 3 Ley 689 De 2001, ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011, la ley 1437 de 2011, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el Decreto legislativo 019 de 012, el Decreto 1510 de 2013. Acuerdo No. 011 de 11 de octubre de 2024 estatuto de contratación y manual de contratación adoptado mediante resolución número 147 del 01 de noviembre de 2024.

5.2 MODALIDAD Y MECANISMOS DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

MODALIDADES Y MECANISMOS DE SELECCIÓN. Las modalidades y mecanismos de selección del CONTRATISTA que aplicará QUILISALUD ESE serán las siguientes:

CONTRATACIÓN POR CONVOCATORIA: La selección del contratista se efectuara por convocatoria Pública o Privada cuando la cuantía del proceso a celebrar sea de mayor cuantía. Mediante resolución motivada, el Gerente de la ESE o la persona en quien haya delegado tal función, ordenara de la realización de la respetiva Convocatoria Pública o Privada.

Contratacion por convocatoria_____

CONTRATACIÓN DIRECTA. Es el procedimiento en el cual se celebra directamente un contrato en consideración a su naturaleza, garantizando el principio de selección objetiva.

Contratacion directa_____X_____

EN CONSIDERACION A LA NATURALEZA DEL CONTRATO: Quilisalud ESE, podrá seleccionar directamente cuando la naturaleza del contrato así lo requiera, buscando la satisfacción de alguna de las siguientes necesidades, no se requiere de un número plural de proponentes:

1) Las consultorías._____
2) Contratos que hayan de celebrarse con entidades de cualquier orden y establecimiento de educación._____
3) Contratos de prestación de servicios profesionales o para el desarrollo directo de actividades científicas, artísticas o tecnológicas que solo puedan encomendarse a determinados artistas o expertos._X____
4) Los contratos de arrendamiento de bienes muebles e inmueble._____
5) Los de comodato, cuando sea comodatario la ESE._____
6) Los de leasing. _____
7) Los de trabajo o servicios que solo determinada persona pueda ejecutar o de la adquisición de los bienes o equipos que solo un determinado proveedor o vendedor pueda suministrar o entregar. _____
8) Los contratos de adquisición de un bien para prueba o ensayo, solo en la cantidad necesaria para su práctica.-_____
9) Los servicios profesionales y de capacitación que se deban contratar con determinada persona natural o jurídica, en atención a sus calidades. Incluidos los contratos sindicales para prestación de servicios de salud y apoyo a la gestión._____
10) La de ocurrencia de siniestro, calamidades, desastres, fuerza mayor o caso fortuito y cualquier otra circunstancia que no de tiempo para solicitar varias ofertas._____
11) La celebración de un contrato, después de declarado desierto un proceso de contratación._____

12) Cuando se tenga celebrado contrato de comodato con una empresa o institución y se desee comprar un elemento de dotación o material médico quirúrgico para el mismo, se preferirá dicha firma._____
13) La ampliación, actualización o modificación de software ya instalado en la ESE, o del soporte del mismo, respecto del cual el propietario tenga registrados tales derechos._____
14) Los casos en que la competencia, las circunstancias especiales de oportunidad del mercado, la confidencialidad o las estrategias de negocio lo hagan necesario, previa autorización del gerente._____
15) Los de adquisición de un bien o equipo para ampliar, reponer, reparar, complementar y/o modificar uno ya existente, que el mismo proveedor este en capacidad de ofrecer._____
16) Los que traten actividades con proyecto piloto, que pretendan demostrar la viabilidad de nuevas tecnologías y la compatibilidad con sistemas existenciales.
17) Los de la cuantía inferior o igual a cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes._____
18) Los contratos de adscripción que son los que celebre la ESE, para la prestación de servicios, para la ejecución de actividades médicas, paramédicas, científicas o tecnológicas y para la prestación de servicios de salud. Se podrá realizar contratos con cualquier tipo de persona jurídica, privada o pública o persona natural, buscando el cumplimiento de los objetivos institucionales._____
19) Los de seguros._____
20) Los de suministro de medicamento, insumos hospitalarios e insumos generales esenciales para prestación del servicio._____
21) Los contratos de Asociación Publica Privada._____
22) Los contratos que deben celebrarse con Sindicatos, empresas de seguridad y todo lo relacionado con contratación del personal, profesional, apoyo técnico o apoyo a la gestión._____
23) Los contratos de compraventa de servicios de salud aquellos que celebre Quilisalud con personas naturales o jurídicas para comprar o vender servicios de salud, en las fases de educación, información y fomento de la salud y prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de las patologías, que hacen parte de los diferentes planes de beneficios establecidos en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios._____

6. RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO CONTRACTUAL

Teniendo en cuenta que riesgo en materia contractual es la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generado una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

El contratista asumirá los riesgos previsibles del contrato asumiendo este su costo siempre y cuando estos no se encuentren a cargo de QUILISALUD ESE.

El manejo adecuado de los riesgos permite garantizar una buena ejecución contractual.

Identificación del riesgo:

No. de riesgo	CLASE DE RIESGO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE OCURRIR).	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS
1	ECONÓMICO	Alza en los precios debido a situaciones que afecten directamente a las organizaciones.	Incremento en los precios	Media	Contratista	No es controlable por el Quilisalud
2	SOCIAL	Incremento en los valores de los precios debido a cambios dirigidos por entes gubernamentales.	Incremento en los precios	Media	Contratista	No es controlable por el Quilisalud
3	OPERACIONAL	Tener el equipo humano suficiente y calificado para trabajar de manera correcta.	Daños y averías y descomposición en los productos.	Baja	QUILISALUD Contratista	Realizar chequeos o evaluar al personal que se encuentra a cargo de estos procesos.
4	FINANCIERO	Retrasos en los pagos a proveedores.	Cancelación de los contratos por parte del contratista.	Baja	QUILISALUD	Realizar los trámites correspondientes al pago de facturas de la manera las ágil.
5	AMBIENTALES	Actualización y supervisión de permisos, licencias, y aquellas obligaciones legales para la ejecución de este tipo de servicios.	Estar en cumplimiento o en caso contrario descubrir que se está incumpliendo con lo estipulado en la Ley.	Baja	S QUILISALUD /Contratista	Realizar los respectivos chequeos para evitar que se incumpla con lo dispuesto para este tipo de

						contratacione s.

GARANTÍAS

OPCIÓN 1 ,__X__ por las características de la presente contratación el riesgo determinado es mínimo por lo cual no se requerirán garantías, lo anterior justificado por la cuantía de la misma tal cual lo expresa el Estatuto de Contratación mediante Acuerdo No. 011 de 11 de octubre de 2024 y manual de contratación Resolución número 147 del 01 de noviembre de 2024 de la E.S.E. QUILISALUD.

OPCIÓN 2 ,_____ por las características de la presente contratación los riesgos determinados se identifican de la siguiente manera

Riesgo	Forma de mitigarlo O Garantía
Forma de pago pactada con anticipo que puede generar (i) la no inversión del anticipo; (ii) el uso indebido del anticipo; y (iii) la apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo.	Solicitud de póliza de seguros con amparo de Buen manejo y correcta inversión del anticipo.
Que el contratista no cumpla con las condiciones contractuales, o los plazos establecidos para la ejecución del mismo.	Solicitud de póliza de seguros con amparo de Cumplimiento del contrato
Que el contratista no cumpla con las obligaciones laborales del personal utilizado para la ejecución del contrato y que por ello dichos empleados o trabajadores emprendan acciones.	Solicitud de póliza de seguros con amparo de Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales
Perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista, sufrido por la obra entregada a satisfacción.	Solicitud de póliza de seguros con amparo de Estabilidad y calidad de la obra.
Perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	Solicitud de póliza de seguros con amparo de Calidad del servicio.
Perjuicios derivados de la mala calidad o mal funcionamiento de los bienes recibe la Entidad en cumplimiento de un contrato.	Solicitud de póliza de seguros con amparo de Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.
Perjuicios ocasionados a terceros que se le imputen al contratista con ocasión de la ejecución del contrato y conlleven a eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista.	Solicitud de póliza de seguros con amparo de responsabilidad civil extracontractual

NOTA: De acuerdo al capítulo VI, Art 22 del Estatuto de Contratación Acuerdo No. 011 de 11 de octubre de 2024, establece que en atención a lo anterior el contratista deberá constituir Garantía Única de Cumplimiento la cual Deberá cubrir los siguientes riesgos:

TIPO DE GARANTÍA		
Calidad % ( )	Cumplimiento % ( )	Anticipo % ( )
Seriedad de la propuesta % ( )	Estabilidad de la Obra % ( )	Pago Salarios y Prestaciones Sociales e indemnizaciones % ( )
Responsabilidad Civil Extracontractual % ( )		Otros:

DEPENDENCIA SOLICITANTE
Sonia Valencia **SONIA LUCIA VALENCIA** **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**